

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34601** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 455/2013, con NIG 1808742M20130000540, por auto de 5 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lumada Grupo Familiar, S.L., con CIF B-18943811, y domicilio social en c/ Gran Vía de Colón, n.º 8-3.º, 18001 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Elisa Caracuel Rodríguez, Abogado, como apoderada de la sociedad nombrada Consultores de Gestión, S.A.P., con domicilio en Plaza de los Campos, n.º 4-3.º-B, 18009 Granada, n.º de teléfono 958 225333 y dirección electrónica "e.caracuel@consultoresdegestion.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 10 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050656-1